

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 275/98, a instancias de don Antonio Briones Pajares, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 31 de julio 2000; y, en su caso por segunda vez, el día 25 de septiembre de 2000, y, en su caso, por tercera vez, el día 19 octubre 2000, la finca que después se dirá, propiedad de don Francisco Riso Balsera y doña Luisa Mata González, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en planta baja, en Villafraanca de los Barros, calle Gravina, 69, con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, tomo 1.784, libro 298, folio 163, finca 30.255.

Valoración de la finca: 11.000.000 de pesetas.

Villafraanca de los Barros, 8 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.903.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 400/1999, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria EFC, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Segarra Nebot y doña María Inmaculada Gilabert Mezquita, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/400/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la 6.^a planta alta del edificio sito en Villarreal, plaza Bayarri, sin número, esquina a la calle Arrabal de San Pascual, números 9 y 11. Ocupa la totalidad de la superficie de la sexta planta en alto, a excepción de la ocupada por la escalera de su acceso. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, distribuida interiormente. Tiene su acceso por la puerta zaguán escalera y ascensor comunes, la que linda: Por su frente, plaza Bayarri; por la derecha, Arrabal de San Pascual; por la izquierda, Domingo Latorre Batalla, y por espaldas, María del Pilar Sanz Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.043, libro 653, folio 23, finca 57.501, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Villarreal a 10 de mayo de 2000.—El Secretario judicial, José Manuel Sos Sebastián.—31.249.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», contra don Carmelo Rivera Montañés, «Invesfor Ibérica Gasteiz, Sociedad Limitada», y doña Ofelia Rojo Bacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000170004/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, paseo del Batán, número 2, trastero anejo y plaza de aparcamiento número 31, de sótano. Inscrita a nombre de doña Ofelia Rojo Bacho, con carácter privativo. Inscrita al tomo 3.801, folio 78, libro 192, finca 7.437 del Registro de la Propiedad número 3, inscripción cuarta. Valor de tasación: 18.035.277 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.221.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/1998-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luciano García Martínez, don Luciano García Gómez y doña María Pilar Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con los números 119/96 y 133/96, acumuladas, a instancia de don José Agudo Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero; «Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima»; «Sinfer, Sociedad Anónima», y «Coursa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, situada al fondo de barriada de la Coronación de Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de San Fernando (Cádiz), con entrada por la calle San Marcos, tiene una extensión superficial, después de varias segregaciones y expropiaciones, de 125.500 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al libro 469, folio 144, finca número 19.113, a nombre de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones Salvador, Sociedad Anónima» («Coursa, Sociedad Anónima»). Tasación: Ciento ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil (185.648.000) pesetas.

Locales comerciales situados en la planta baja del edificio situado en la calle San Marcos, de San Fernando, cuyas extensiones y datos registrales son los siguientes:

Local de 52,46 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 97, finca número 28.598.

Local de 14,38 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 106 finca número 28.601.

Local de 18,34 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 109, finca número 28.602.

Local de 54,68 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 118, finca número 28.605.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Tasación: Siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientas (7.692.300) pesetas.

Total valoración: Ciento noventa y tres millones, trescientas cuarenta mil trescientas (193.340.300) pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, esta última y tercera subasta, el día 15 de septiembre de 2000, señalándose como hora para su celebración las nueve cuarenta y cinco de la mañana, que se celebrará bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Juzgado, en paseo de Canalejas, 75, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la

adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que en esta tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 17 de mayo de 2000.—Visto bueno, Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—30.882.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 57/99, actualmente ejecución 52/99, a instancias de don Avelino Martínez Leiras y otros, contra «Caravanas del Noroeste, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 30.063.550 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día, 18 de septiembre de 2000; en segunda subasta, el día 16 de octubre de 2000, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 13 de noviembre de 2000, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064005299 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 12, vivienda letra A en la tercera planta alzada en la calle Miguel Agustín Príncipe, número 5, 3.ª-A. Ocupa una superficie útil de 70,20 metros cuadrados. Tiene como anejos dos trasteros en la planta bajo cubierta, señalados con los números 12 y 13 de unos 4,20 y 4,61 metros cuadrados, respectivamente. Cuota de 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.551, libro 1.017, folio 169, finca número 61.830.

Tasada en 9.580.950 pesetas.

2. Rústica, campo en término de Almozara, partida Marconchel de Zaragoza, de 0,6674 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.358, libro 9, folio 177, finca número 530, a favor de don Luciano García Gómez, casado con doña María Pilar Martínez García, pleno dominio consorcial de una participación 1.000/31.882.

3. Rústica, campo en término de Almozara, partida Marconchel de Zaragoza, de 1,8534 hectáreas, llamado Puente Ladrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.358, libro 9, folio 180, finca número 531, a favor de don Luciano García Gómez, casado con doña María Pilar Martínez García, pleno dominio consorcial de una participación 1.000/31.882.

Las dos fincas forman una unidad vallada. Falta de hacer declaración de obra nueva (1.225 metros cuadrados de suelo, 70 metros cuadrados de edificación de vivienda y pequeñas edificaciones auxiliares).

Valoradas las dos fincas números 530 y 531 en 5.065.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—30.671.